

	Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA CURADURÍA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO	
	POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIONES DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS	Versión: 002 Fecha: Abril de 2023

POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS

Las publicaciones realizadas por la **Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio** son de acceso abierto y están disponibles en la página web, no obstante, la Curadora Urbana se reserva los derechos patrimoniales y la forma como se utilizarán tales publicaciones-, acogiéndose a lo consagrado en las leyes de copyright y a los términos y condiciones de la Ley de protección a los derechos de autor.

NORMATIVIDAD

- ❖ Las Publicaciones están sujetos a las siguientes normas:
- ❖ Ley 23 de 1982. Régimen general de derechos de autor.
- ❖ Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- ❖ Ley 719 de 2001. Por la cual se modifican las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.
- ❖ Tratado de la OMPI sobre derecho de autor, adoptado por la Conferencia Diplomática el 20 de diciembre de 1996. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – Ginebra.
- ❖ Decreto 460 de 1995 (16 de marzo). Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal.
- ❖ Estatuto de propiedad intelectual.

LICENCIAS Y PERMISOS

- ❖ Cualquier uso de las publicaciones en la página web deberá indicar la autoría, en otros términos, tendrá como condición el reconocimiento de este.
- ❖ En ningún caso se permite la explotación de las publicaciones con fines comerciales; es decir, su uso queda restringido a lo no comercial.
- ❖ No se autoriza nuevas creaciones derivadas de las publicaciones en la página; por consiguiente, la innovación de las publicaciones será de exclusividad de la Curadora Urbana y de la persona o Institución a quien éste autorice.
- ❖ Así, las publicaciones se disponen con algunos derechos reservados, de modo que cualquier permiso relacionado con lo anteriormente mencionado, se cubrirá de la manera que a continuación se describe:

	Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA CURADURÍA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO	
	POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIONES DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS	Versión: 002 Fecha: Abril de 2023

REFERENCIAS Y CITAS

Podrá utilizar el contenido de las publicaciones siempre y cuando no se reproduzca de manera textual más del 10% del total del documento, incluyendo tablas y figuras.

En cualquier caso, se deberá mencionar la autoría, el número de página en donde se ubica la información utilizada, el link y los demás datos exigidos por los sistemas de citación; en lo que concierne a las referencias, la mención del editor será: **Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio.**

Se autoriza la traducción de fragmentos solo con propósitos culturales y/o académicos, en los mismos términos descritos para las citas y referencias.

FOTOCOPIAR

Se pueden fotocopiar las publicaciones, siempre y cuando no se supere el 10% del contenido total de la obra y se realice solo para fines de uso personal, según lo permitido por las leyes de copyright. Cualquier fotocopia con fines comerciales deberá ser autorizada por la **Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio.**

ALMACENAMIENTO Y USO

Se permite la descarga de las publicaciones de la **Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio** en el formato original en el que fueron editadas, pero toda reproducción del material o copia almacenada en sistemas de recuperación, repositorios, bibliotecas, cursos virtuales o sitios web de cualquier tipo, deberá ser autorizada previamente por la Curadora Urbana.

Construir a partir de las publicaciones- productos derivados Videos, eventos, formatos audiovisuales, libros análogos o digitales, y cualquier otro producto derivado de las publicaciones, artículos o material de la **Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio**, con excepción de lo mencionado anteriormente, deberá contar con la autorización escrita de la Curadora Urbana.

COMERCIALIZAR

No se permite por ningún motivo la comercialización de las publicaciones o material de la Curadora Urbana sin la autorización previa de la misma.

 <p>CURADURÍA URBANA <i>Primera</i> DE VILLAVICENCIO Arq. Andrea Yalena Atehortúa Orjuela</p>	<p>Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA CURADURÍA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO</p>	
	<p>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIONES DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS</p>	<p>Versión: 002 Fecha: Abril de 2023</p>

DERECHOS DE AUTOR

El autor o autores pueden tener derechos adicionales según los acuerdos establecidos entre ellos y el editor a través de cesiones, contratos o convenios.

ACLARACIÓN

La **Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio** vela por el respeto a los derechos de autor mediante el uso de herramientas tecnológicas que permiten la identificación de posibles copias y plagios; no obstante, los autores son moral y legalmente responsables del contenido de sus publicaciones, así como del respeto a los derechos en mención. Del mismo modo, la **Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio** no se hace responsable de perjuicios al buen nombre ni de las lesiones y/o daños que sean producto de las violaciones de derechos de propiedad intelectual, industrial o privacidad.

Para licencias o autorizaciones

Envíe su solicitud al correo electrónico contacto@curaduria1villavicencio.com, indicando:

- ❖ Título de la publicación en el que está interesado.
- ❖ Uso que dará al material.
- ❖ Medio en el que dispondrá del material.
- ❖ Período de tiempo que utilizará el material.
- ❖ Persona natural o jurídica que hará uso del material. Si es persona jurídica, cuál es el sector empresarial.
- ❖ Todas las peticiones de licencias o autorizaciones serán revisadas por la **Curadora Urbana Primera de Villavicencio**.
- ❖ En caso de violación de estas políticas, por vía administrativa, civil o penal, La **Curadora Urbana Primera de Villavicencio**, podrá exigir la compensación de daños causados por aquellos actos que infrinjan lo establecido en las políticas antes descritas; todo dentro de la Protección de Derechos de Autor y las normas que lo regulan.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio